

# INTERNATIONAL COMMERCIAL NOTES TERMS

ÔFTEX

Departamento Comercial de Exportación  
[www.oftex.es](http://www.oftex.es)

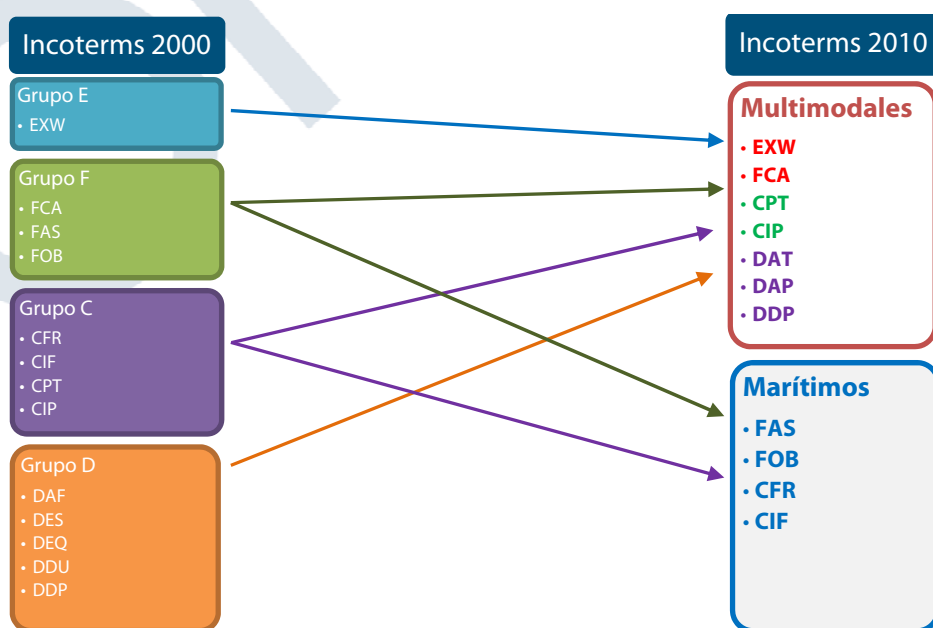
**Los INCOTERMS, International Commercial TERMS, son términos que rigen las condiciones de transporte y entrega de mercancía acordadas entre comprador y vendedor en una transacción comercial internacional. Cada Incoterm establece qué coste corresponde a cada una de las partes y a quién corresponde asumir el riesgo en cada una de las etapas del transporte.**

La Cámara de Comercio Internacional de París (ICC) es la encargada de reunir unas normas internacionales aceptadas por todos los actores comerciales, que con estos 11 conceptos saben perfectamente a qué atenerse. Si bien no existe obligatoriedad de aceptación ni una jurisprudencia a la que acudir en relación a los incoterms, la mayoría de las transacciones que usan Incoterms se apoyan en las Reglas UCP 600 (créditos documentarios) a la hora de dirimir posibles confusiones o malentendidos. La última versión es la del 2010 que entró en vigor el 1 de enero de 2011.

Esta guía pretende resumir y simplificar el aprendizaje básico sobre los Incoterms. Para consultas más precisas remitimos al libro "Incoterms 2010 de la Cámara de Comercio Internacional".

### **Novedades con respecto a la versión 2000:**

- Se reducen de 13 a 11 Incoterms. Desaparecen los términos DES, DEQ, DDU y DAF y son sustituidos por DAT y DAP.
- El Incoterm FOB (Free on board) ahora se transmiten los riesgos y costes del transporte cuando la mercancía se coloca en la borda del buque en lugar de cuando sobrepasa la línea imaginaria vertical de la borda del buque.
- Se hacen dos grupos de Incoterms: para uso marítimo y para uso multimodal.
- Se recomienda no utilizar los Incoterms de transporte marítimo (FAS, FOB, CFR y CIF) cuando la mercancía viaja dentro de contenedores y solo hacerlo si es carga general o a granel.
- Pueden aplicarse los Incoterms tanto a contratos de compraventa internacionales como nacionales.



## Consejos y recomendaciones previas

1. Se recomienda especificar el lugar de entrega lo más preciso posible y siempre mencionar la versión de Incoterms a la que nos referimos:

**Ejemplo:** FCA Newton avenue, nº 4, Nueva York, Estados Unidos Incoterms 2010.

2. Se aconseja contratar un seguro de transporte durante las etapas en las que el comprador o vendedor asuma el riesgo de daño o pérdida de la mercancía.

### Ejemplos de Incoterms

**EXW calle Pintor Casanova, nº55 Caudete, España Incoterms 2010 (Franco Fábrica)**

*La fábrica está en Caudete y es donde el comprador ha de recoger la mercancía, cargarla en un medio de transporte y realizar los despachos de aduana tanto de exportación (Unión Europea) como de importación (en el país de destino).*

**FOB puerto Valencia Incoterms 2010. (Franco a bordo)**

*El vendedor-exportador transportará la mercancía hasta el puerto de Valencia y la colocará sobre la borda del buque realizando el despacho de aduanas de exportación. A partir de aquí el comprador-importador asumirá todos los costes y riesgos del transporte.*

**CFR puerto Boston, muelle nº7 Incoterms 2010. (Coste y flete)**

*El vendedor realiza el despacho de exportación, carga la mercancía en el buque y la entregará sobre la borda del barco amarrado en el puerto de Boston.*

**CIF puerto Boston, muelle nº7 Incoterms 2010. (Coste, Seguro y Flete)**

*Igual que el anterior, pero incluyendo un seguro pagados por el vendedor pero asignando como beneficiario al comprador.*

**DAT puerto de Tokio terminal n.3. (Entregado en Terminal)**

*El vendedor asume todo el coste y riesgo de daños/pérdida hasta el puerto de Tokio; en concreto hace la entrega en la terminal n.3 (ya descargada). Los trámites de importación los realiza el comprador.*

3. **Entrega de la mercancía:** se define como el momento donde el vendedor transmite los riesgos de daños o pérdida al comprador, independientemente del lugar donde se suministre físicamente la mercancía.
4. **Transporte principal:** en el caso de un envío con varios transportistas, será aquel que recorra una mayor distancia en kilómetros o tenga un mayor valor económico. Los grupos de Incoterms C y D deben incluir el transporte principal.
5. **Distribución de gastos y riesgos:** En los Incoterms del grupo E y F la transmisión del riesgo y de los costes de transporte ocurren en el país de origen; en el Grupo D ocurren en el país de destino. Por último los del grupo C transmiten el riesgo en el país de origen pero los costes de transporte en el país de destino.

# INCOTERMS MULTIMODALES

Los siguientes 7 Incoterms se pueden utilizar para cualquier modo de transporte o combinación de ellos.



## **EXW** (EX Works / En fábrica) Lugar convenido, Incoterms 2010

- **Distribución de los gastos y riesgos:** todos los gastos y riesgos incluido la carga en el almacén y el transporte hasta destino recaen sobre el comprador.
- **Trámites aduaneros:** el comprador deberá hacerse cargo de los despachos de aduana de exportación e importación.
- **Consejo:** Este Incoterm lo suelen utilizar exportadores poco experimentados o cuando el importador tiene experiencia y buenas condiciones de transporte. Aunque sea el Incoterm más cómodo, se desaconseja su uso ya que la mercancía va exenta de IVA (18%) y si el comprador no facilita copia del DUA al vendedor éste último no tendría forma de demostrar que la mercancía ha salido del territorio europeo y deberá pagar el 18% de los importes ante una inspección de Hacienda.

## **FCA** (Free carrier / Franco transportista) Lugar convenido, Incoterms 2010

- **Distribución de los gastos y riesgos:**
  - Entrega en fábrica: el vendedor asume los costes y riesgos de carga de la mercancía sobre el transportista principal elegido por el comprador.
  - Entrega en otro lugar: el vendedor asume los costes y riesgos de carga y transporte hasta el lugar convenido en el país de origen, dejando la mercancía sobre el vehículo a disposición del comprador. El comprador descargará la mercancía y la cargará en su/s medio/s de transporte contratado/s hasta destino. Ejemplos: FCA puerto terminal contenedores, FCA aeropuerto, FCA calle Alameda, nº33 Alicante,...
- **Trámites aduaneros:** El vendedor debe cumplir con toda la documentación y/o licencias pertinentes para realizar la exportación de su producto y cumplir con el despacho de aduanas de exportación correspondiente. El comprador realizará el despacho de importación.
- **Consejo:** Se aconseja el uso de FCA en lugar del Exworks ya que el vendedor realiza el despacho de exportación y se asegurará un justificante de exención de Iva ante una inspección de Hacienda. También se recomienda utilizar el FCA en fábrica en lugar del Exworks ya que generalmente el vendedor carga la mercancía en el vehículo y con el Exworks esto no se debe hacer.

# INCOTERMS MULTIMODALES



## **CPT** (Carriage paid to/ Transporte pagado hasta) Lugar convenido

- **Transmisión de los riesgos:** el vendedor transmite los riesgos de daño o pérdida desde que ha cargado la mercancía al transportista principal. Una vez cargada la mercancía en el medio de transporte, el comprador será quien asuma los riesgos aunque sea el vendedor quien pague el transporte principal.
- **Distribución de los gastos:** el vendedor asume todos los gastos de transporte hasta el lugar convenido (país de destino) sin incluir la descarga. El comprador asumirá los costes a partir de este momento.
- **Trámites aduaneros:** El vendedor realizará los trámites de despacho aduanero de exportación. El comprador realizará los de importación a su país.
- **Consejo:** Se aconseja su uso cuando el transporte principal es marítimo o aéreo ya que el transporte de recogida en fábrica y el transporte principal son distintos y queda claro cuando se transmiten los riesgos; sin embargo si todo el transporte es terrestre será más complicado localizar la transmisión del riesgo.

## **CIP** (Carriage and insurance paid to / Transporte y seguro pagados hasta) Lugar convenido, Incoterms 2010

- **Transmisión de los riesgos:** el vendedor transmite los riesgos de daño o pérdida desde que ha cargado la mercancía al transportista principal. Una vez cargada la mercancía en el medio de transporte el comprador será quien asuma los riesgos aunque sea el vendedor quien pague el transporte principal.
- **Distribución de los gastos:** el vendedor asume todos los gastos de transporte hasta el lugar convenido (país de destino) sin incluir la descarga pero contratando un seguro del transporte principal donde el comprador será el beneficiario. El comprador asumirá los costes a partir de ese momento.
- **Trámites aduaneros:** El vendedor realizará los trámites de despacho aduanero de exportación. El comprador realizará los de importación a su país.
- **Consejo:** Se aconseja su uso cuando el transporte principal es marítimo o aéreo ya que el transporte de recogida en fábrica y el transporte principal son distintos y queda claro cuando se transmiten los riesgos; sin embargo si todo el transporte es terrestre será más complicado localizar la transmisión del riesgo. Es preferible utilizar este Incoterm en lugar del CPT ya que así nos evitamos la picaresca de que el comprador se evite asegurar el transporte y luego se niegue a realizar el pago si la mercancía sufre algún daño o pérdida. Se recomienda asegurar la mercancía a todo riesgo (ICC Institute Cargo Clauses "A") por el 110% de su valor.

# INCOTERMS MULTIMODALES



## **DAT** (Delivered At Terminal / Entregada en terminal) Lugar convenido, Incoterms 2010

- **Distribución de los gastos y riesgos:** el vendedor asume todos los gastos y riesgos del transporte incluida la descarga en la terminal acordada (en el país de destino); a partir de aquí será el comprador quien los asuma.
- **Trámites aduaneros:** El vendedor realizará los trámites de despacho aduanero de exportación. El comprador realizará los de importación a su país.
- **Consejo:** Si ambas partes quieren hacer la entrega de la mercancía más cerca del destino final, se recomienda el uso del DAP el cual incluye la recogida en la terminal y el transporte hasta el lugar acordado. Se entiende por terminal cualquier lugar, cubierto o no, como un muelle, almacén, estación de contenedores o terminal de carretera, portuario, ferroviario, o aéreo.

## **DAP** (Delivered At Place / Entregada en lugar) Lugar convenido, Incoterms 2010

- **Distribución de los gastos y riesgos:** el vendedor asume todos los gastos y riesgos del transporte sin incluir la descarga en el lugar convenido; el lugar será en el país de destino cualquier fábrica, almacén, puerto, aeropuerto, transportista, etc. a partir de aquí será el comprador quien los asuma.
- **Trámites aduaneros:** El vendedor realizará los trámites de despacho aduanero de exportación. El comprador realizará los de importación a su país.
- **Consejo:** Si fijamos un lugar de entrega fuera del puerto, aeropuerto, etc no se aconseja el crédito documentario como forma de cobro ya que si el importador se negara a realizar el despacho de importación conseguiría que no cumpliéramos con el compromiso de entregar la mercancía en el lugar indicado.

## **DDP** (Delivered duty paid / Entregada derechos pagados) Lugar convenido, Incoterms 2010

- **Distribución de los gastos y riesgos:** el vendedor asume todos los gastos y riesgos del transporte sin incluir la descarga en el lugar convenido (país de destino); a partir de aquí será el comprador quien los asuma.
- **Trámites aduaneros:** El vendedor realizará los trámites de despacho aduanero de exportación y los de importación (incluido el Iva de importación).
- **Consejo:** Se recomienda modificar este Incoterm e indicar en el contrato de compraventa que el Iva de importación correrá por cuenta del importador ya que este último sí tendrá derecho a su deducción. No se recomienda su uso para formas de cobro como el crédito documentario ya que no podemos controlar totalmente la operación hasta su entrega en el lugar acordado. Es el único Incoterm que realiza tanto el despacho de exportación como el de importación.

# INCOTERMS MARÍTIMOS

Los siguientes 4 Incoterms solo se deben utilizar para transporte marítimo o fluvial.



## **FAS** (Free alongside ship / Franco al costado del buque) puerto origen, Incoterms 2010

- **Distribución de los gastos y riesgos:** el vendedor asume todos los gastos y riesgos hasta que coloca la mercancía al costado del buque en el puerto de origen. A partir de aquí el comprador asume el resto de gastos y riesgos empezando por la carga de la mercancía al buque.
- **Trámites aduaneros:** El vendedor realizará los trámites de despacho aduanero de exportación. El comprador realizará los de importación a su país.
- **Consejo:** Solo utilizar en transporte marítimo. Si la mercancía viaja en contenedor el ICC recomienda utilizar en lugar del FAS por ejemplo un FCA terminal puerto origen ya que realmente los contenedores no se dejan al costado del buque sino en una terminal de contenedores. Se aconseja utilizar el FAS solo para carga de graneles o carga general. Este Incoterm se utiliza muy poco por lo que se recomienda usar el FOB que es conocido ampliamente en todo el mundo.

## **FOB** (Free on board / Franco a bordo) Puerto origen, Incoterms 2010

- **Distribución de los gastos y riesgos:** el exportador-vendedor asume todos los gastos y riesgos hasta colocar la mercancía sobre la borda del buque en el puerto de origen. El importador-comprador asume los gastos y riesgos de daño o pérdida de la mercancía a partir de aquí.
- **Trámites aduaneros:** El vendedor realizará los trámites de despacho aduanero de exportación. El comprador realizará los de importación a su país.
- **Consejo:** Solo utilizar para transporte marítimo. La ICC recomienda su uso solo para carga general. Si la mercancía viaja en contenedor se recomienda utilizar un FCA terminal puerto origen. Es uno de los Incoterms más utilizados tanto para importación como para exportación



# INCOTERMS MARÍTIMOS



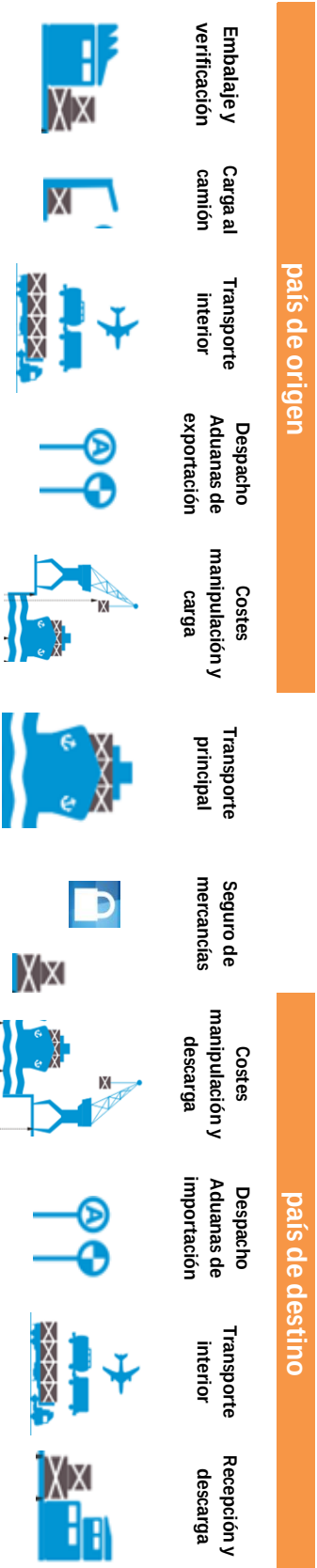
## **CFR** (Cost and freight / Coste y flete) Puerto destino, Incoterms 2010

- **Transmisión de los riesgos:** el vendedor asume los riesgos de daño o pérdida hasta que coloca la mercancía sobre la borda del buque en el puerto de origen aunque pague el transporte marítimo hasta el puerto de destino. Misma transmisión que en FOB.
- **Distribución de los gastos:** el vendedor corre con todos los gastos de transporte hasta el puerto de destino. El comprador deberá asumir el coste de descargar la mercancía del buque y transportarla hasta su destino final.
- **Trámites aduaneros:** El vendedor realizará los trámites de despacho aduanero de exportación. El comprador realizará los de importación a su país.
- **Consejo:** Solo utilizar para transporte marítimo. La ICC recomienda su uso solo para carga general. Si la mercancía viaja en contenedor, carga roll-on/roll-off o portabarcasas (Lash) se recomienda utilizar un CPT terminal puerto destino. CFR también se puede escribir como C&F.

## **CIF** (Cost, insurance and freight/ Coste, seguro y flete) Puerto destino, Incoterms 2010

- **Transmisión de los riesgos:** el vendedor asume los riesgos de daño o pérdida hasta que coloca la mercancía sobre la borda del buque en el puerto de origen aunque pague el transporte marítimo hasta el puerto de destino y el seguro de transporte marítimo. Misma transmisión que en FOB.
- **Distribución de los gastos:** el vendedor corre con todos los gastos de transporte hasta el puerto de destino, incluido el coste de una póliza de seguro de transporte marítimo en beneficio del comprador. El comprador deberá asumir el coste de descargar la mercancía del buque y transportarla hasta su destino final.
- **Trámites aduaneros:** El vendedor realizará los trámites de despacho aduanero de exportación. El comprador realizará los de importación a su país.
- **Consejo:** Solo utilizar para transporte marítimo. Es preferible utilizar este Incoterm (CIF) en lugar del CFR ya que así nos evitamos la picaresca de que el comprador se evite asegurar el transporte y luego se niegue a realizar el pago si la mercancía sufre algún daño o pérdida. Se recomienda asegurar la mercancía a todo riesgo (ICC Institute Cargo Clauses "A") por el 110% de su valor. La ICC recomienda su uso solo para carga general. Si la mercancía viaja en contenedor, carga roll-on/roll-off o portabarcasas (Lash) se recomienda utilizar un CIP terminal puerto destino.





Reglas para transporte multimodal

|                                                                          |        |         |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------|--------|---------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| EXW Exworks -<br>Franco fábrica                                          | gastos | riesgos |  |  |  |  |  |  |  |  |
| FCA Free carrier -<br>Franco transportista                               | gastos | riesgos |  |  |  |  |  |  |  |  |
| CPT Carriage paid to - Transporte<br>pagado hasta                        | gastos | riesgos |  |  |  |  |  |  |  |  |
| CIP Carriage and Insurance paid to -<br>Transporte y seguro pagado hasta | gastos | riesgos |  |  |  |  |  |  |  |  |
| DAT Delivered At Terminal - Entregada<br>en Terminal                     | gastos | riesgos |  |  |  |  |  |  |  |  |
| DAP Delivered At Place - Entregada en<br>lugar                           | gastos | riesgos |  |  |  |  |  |  |  |  |
| DDP Delivered and Duty Paid -<br>Entregada derechos pagados              | gastos | riesgos |  |  |  |  |  |  |  |  |

Reglas para transporte marítimo.

|                                                            |        |         |  |  |  |  |  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------|--------|---------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| FAS Free Alongside ship - Franco al<br>costado del buque   | gastos | riesgos |  |  |  |  |  |  |  |  |
| FOB Free On Bord - Franco a bordo                          | gastos | riesgos |  |  |  |  |  |  |  |  |
| CFR Cost and Freight - Coste y flete                       | gastos | riesgos |  |  |  |  |  |  |  |  |
| CIF Cost, Insurance and Freight - Coste,<br>seguro y flete | gastos | riesgos |  |  |  |  |  |  |  |  |